

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**305****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Matellanes Pérez, doña Ángeles Alcáñiz Torrecilla, don Julián Álvaro Ayllón, don Ángel Periañez Costumero, don Ángel Periañez Barroso, don Miguel Herraiz Bañares, doña Lorenza García Heras, don Antonio Linares Garrido y don Juan Ramón Magallo Laín, contra las empresas “Marcial Luis Ramón 3, Sociedad Limitada”, y “Faro Finisterre, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 19 de enero de 2010 siguiente:

Dada cuenta; fórmense autos de ejecución con los anteriores escritos presentados por la letrada doña Nuria Martín de Andrés, en representación de la parte actora, con testimonio de la sentencia dictada y providencia de firmeza.

Y visto el contenido de ambos escritos, se acuerda, con carácter previo a despachar la ejecución solicitada, citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, el día 25 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas, que versará sobre la ampliación de ejecución interesada, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, número 2708/0000/30/0029/10, sito en la calle Orense, número 19 de Madrid y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marcial Luis Ramón 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.627/10)